



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cml22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 16 de diciembre de 2021

**Ref. Ejecutivo – Auto termina proceso
Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00506-00**

En atención a la solicitud elevada por la representante legal de la parte demandante, quien se encuentra debidamente facultada para terminar procesos judiciales (*Archivo 008 del cuaderno principal del expediente digitalizado*) y con apoyo en lo dispuesto en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Despacho

R E S U E L V E:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el proceso de la referencia promovido por CENTRAL DE INVERSIONES S.A. contra ERIKA LILIANA SERRANO ORTÍZ y TEÓFILO SERRANO TOVAR, por el pago total de la obligación ejecutada. Sin condena en costas por solicitud expresa de la parte actora.

SEGUNDO: DECRETAR el levantamiento de las medidas cautelares efectivizadas en el presente asunto. Líbrense los oficios pertinentes y tramítense como corresponde. En caso de existir embargo de remanentes, póngase a disposición de la autoridad que los solicitó.

TERCERO: En el evento de que existan títulos de depósito judicial por cuenta del presente asunto, los mismos entréguense al demandado al que se le hayan retenido

CUARTO: DESGLOSAR los documentos base de la acción a costa de la parte demandada y hágasele entrega de los mismos con las constancias de rigor.

QUINTO: Cumplido lo anterior y previas las desanotaciones del caso, archívese tanto el expediente físico como el digitalizado.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO
No. **001** fijado hoy **11/01/2022** a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84b7e9ef30cf945045e2e04e53291cc06b9b5c515792340cb5b167dfab58f1da**

Documento generado en 16/12/2021 07:53:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>